



Resistencia, 4 de noviembre de 2017



RESOLUCIÓN N° 4866-A-17

VISTO:

La propuesta presentada por las Presidencia consistente en comenzar a tramitar las Documentaciones Técnicas en formato digital, con el objeto de simplificar su visación y favorecer el ahorro en costos de impresiones, y

CONSIDERANDO:

Que, esta práctica, impuesta en la mayoría de los Consejos y Colegios del país, constituye una valiosa herramienta a la hora de gestionar las Documentaciones Técnicas, por su cualidad de formalizar todo el proceso sin tener que concurrir a las oficinas de la Entidad;

Que, es responsabilidad de la Institución impulsar todas las acciones que fueran menester para estimular el ahorro, tanto en tiempo como en dinero, de los recursos que invierten nuestros matriculados en la tramitación de sus expedientes;

Que la tramitación digital de los expedientes cuenta con esa doble ventaja, vale decir, el ahorro de tiempo al remitir toda la documentación Técnica vía online y la economía que resulta de sortear la impresión en papel;

Que, así lo entendió la Comisión Directiva en su Reunión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2017, según consta en Acta N° 1.517;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

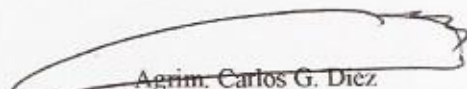
RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER que a partir del día uno de diciembre de 2017, se comenzarán a recibir Documentaciones Técnicas en formato digital.

Artículo 2°: Quienes se adhieran al sistema, tendrán un beneficio de descuento del 15% (quince por ciento) en los Aportes Profesionales.

Artículo 3°: El sistema de presentación dual (digital y papel) regirá hasta la finalización del mes de febrero del año entrante. A partir del primer día del mes de marzo de 2018, se recibirán Documentaciones Técnicas exclusivamente en formato digital.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese a las Áreas correspondientes, y cumplido, archívese.


Agrim. Carlos G. Diez
SECRETARIO


Arq. Leandro D. Rosso
PRESIDENTE